



MENDOZA, 9 MAY 2016

VISTO:

La resolución N° 3/16-C.D. por la que se aprueba el Calendario de Actividades Académicas para el Ciclo Lectivo 2016-2017.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 29 Secretaría Académica solicita la modificación de la resolución enunciada en el VISTO debido a la falta de coincidencia entre el período de receso invernal indicado en el Calendario Académico aprobado y el de la Dirección General de Escuelas de Mendoza, dado que ambos deben coincidir de acuerdo con lo establecido por resolución N° 509/15-C.S.

Que la Comisión de Enseñanza solicita al Consejo Asesor Académico revisión de la fecha asignada a las mesas de mayo puesto que docentes y alumnos participaran en el evento Arte BA.

El informe de Secretaría Académica informa la decisión de mantener la fecha prevista para las mesas de mayo debido a que: hay una gran cantidad de alumnos condicionales y, además, la situación particular de los alumnos de las Carreras Musicales a los que se les han sumado períodos de mesas especiales de exámenes, siendo la de mayo de relevancia para definir su situación en la carrera.

Que la ordenanza N° 39/13-C.S. reglamenta las licencias estudiantiles y su artículo 3° inc. b) establece que el alumno puede asistir a "*Eventos académicos, científicos, deportivos y culturales: hasta CINCO (5) días hábiles con presentación de certificación correspondiente, siempre que el alumno participe en representación de la Facultad, Universidad o Sociedad, Provincia o País de origen*".

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del 3 de mayo de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Calendario Académico en lo referente al receso invernal el que debe coincidir con el estipulado por la Dirección General de Escuelas de Mendoza y corresponderá al período comprendido desde el ONCE (11) hasta el VEINTIDÓS (22) de julio de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

**58**

F. A.
EM./em.
0

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EDUARDO TASEHRET**  
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. **CARLOS BRAJAK**  
DECANO